

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,55
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Automovilismo

Necesitando adquirir este Establecimiento las máquinas y efectos que se consiguen a continuación, se anuncia el presente concurso para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten, antes de las doce horas del día diez del próximo mes de noviembre, la correspondiente proposición; detallándose las características en el pliego de condiciones que se halla expuesto en el Parque Móvil del Cuerpo, en esta capital, sito en las Cuarenta Fanegas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Máquinas y efectos que se citan

Una máquina de rellenar bielas.

Otra rectificadora de cilindros para coche «Fiat» 500 T.

Otra rectificadora de cilindros para coches M. A. N.

Un martillo pilón de 80 kilos de mazo.

Ampliar a quince números los diez que hoy cuenta la centralilla telefónica de que dispone, marca Siemens.

Hojas de ballesta y otro diverso material de vehículos, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan de la Peña Caballero.

1.797-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Baena Casado.

Petición: Instalar, en Espelú, una nueva industria para la decoloración de aceites y fabricación de jabones.

Producción: La resultante del tratamiento de 864.000 kilogramos de aceite de oliva.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

4.231-O

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

Permiso de investigación denominado «Ampliación a letra D», de veinte pertenencias, de mineral de magnesita, sito en el término municipal de Villa del Prado, estando su punto de partida en el paraje denominado Cerro Cordobilla, solicitado por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de mayo de 1945.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

4.237-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1946, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de pesetas 135.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistenciales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.700 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de noviembre de 1945 a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Ne-

gociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse; durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada es a subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo para 500 cabezas de ganado vacuno».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para 500 cabezas de ganado vacuno en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1946, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a mi cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 1945.

(Firma del proponente.)

1.791-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada», «Covad...

llas), «Torrecilla», «Angel» y «Batán», hasta el 15 de julio de 1946, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 180.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.780 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 15 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1945. — El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar»:

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los si-

tios denominados «Casa Quemada», «Covatillas», «Torrecilla», «Angel» y «Batán», hasta el 15 de julio de 1946, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de..... tanto por 100 (en letra), en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid..... de..... de 194...

(Firma del proponente.)

1.792—O.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas

Vacante una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la Dirección Facultativa de esta Junta, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca a concurso de méritos para proveer, de conformidad con el Reglamento de Juntas de Obras de Puertos de 19 de enero de 1928 y la Ley de 25 de agosto de 1939, una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Luz y Las Palmas.

Segunda.—Los aspirantes pertenecerán al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y deberán acreditar documentalmente:

- 1) Ser español y estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, o la certificación de estudios correspondientes.
- 2) Certificación de no tener antecedentes penales.
- 3) Su adhesión al Movimiento Nacional.
- 4) Cuantos méritos estimen pertinentes alegar, que justificarán debidamente.

Tercera.—El haber anual será el que corresponda al que resulte nombrado por su categoría en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, con un complemento de sueldo de ocho mil (8.000) pesetas anuales, más los aumentos reglamentarios por bienes de servicios que cumpla y las dietas e indemnizaciones que le correspondan por obras, siéndole de aplicación las disposiciones establecidas y las que puedan dictarse en lo sucesivo con carácter general para los funcionarios que presten servicio en esta Junta respecto a residencias.

Cuarta.—Los aspirantes a dicha plaza deberán solicitarla mediante instancia, debidamente reintegrada dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Luz y Las Palmas.

Quinta.—La propuesta del Ingeniero Director, con el informe de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, será elevada al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos del correspondiente nombramiento.

Sexta.—El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Palma de Gran Canaria, 16 de octubre de 1945.—El Presidente, Francisco Hernández Suárez.—El Secretario, Contador, Roberto Bartual Gómez.

1.788—O.

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de infraestructura de la prolongación hasta Bermeo, trozo primero, del ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Pedernales.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, carrera de San Jerónimo, 35.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 9 de noviembre, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 10 de noviembre de 1945, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, a 25 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

1.801—O

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES DE ESPAÑA

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día seis de noviembre de 1945, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de Tornadizos, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada, debiendo advertirles que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la mencionada Ley. Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos re-

cogidos por este Servicio, son las siguientes:

Valdelavía de Arriba.—Pastos

1. Felipe Dávila.

La Beatilla.—Pastos

2. Ayuntamiento de Tornadizos.

Valdelavía de Abajo.—Pastos

3 y 4. Benito Dávila.

Elascomoro.—Pastos

5. Nicasio Velayos.

Cirgunalejos.—Cereales

6. Petra García; 7. Basilio Palomo; 8. Gabriel García; 9. Julio Gutiérrez; 10 y 15. Felipe Herráez; 11. Jacinto Grande; 12. Gregorio García; 13. Marcos Lastra; 14 y 18. Nicasio Velayos; 16. Prudencio Ajate; 17. Juan Jiménez; 19. Nicomedes García; 20. Bartolomé Pacho; 21. Domingo Garrido; 23. Lidia García; 24. Petra Sánchez; 25. Gregorio García; 26. Cesáreo Sánchez; 27. Pedro Palomo; 28. Fausto de la Cruz; 29. Viuda de Melitón Morales; 30. Alejo García; 31. Santiago Hernández; 32. Tomás Hernández; 33. Rufino Ajates; 34. Valerio Palomo; 35. José Sánchez; 36. Joaquín Nogal; 37. Guillermo Herráez.

El Valle.—Cereales

39 y 43. Nicasio Velayos; 40. Hedefonso Martín; 42. Inocencio Vázquez; 45. Quintín García; 46. Trifón Gutiérrez; 47. Humberto Palomo.

La Garganta.—Cereales

48. Pedro Palomo; 49. Julia Palomo; 50. Carlos García; 51. Pedro Álvarez; 53. Nicomedes García; 55. Dionisio Grande; 56. Valeriano Palomo; 57. Guillermo Herráez; 58. Viuda de Melitón Romero; 59. Marcos Lastra; 60. Inocencio Vázquez.

Hortezuelos.—Cereales

61 y 63. Nicasio Velayos; 62. Claudio Jiménez; 64. Bernardo Palomo; 65. Felipe Herráez; 66. Pedro García.
Madrid, 22 de octubre de 1945.—Por el Delegado del Ministerio de Obras Públicas, R. Aguilera.

1.519-O

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES DE ESPAÑA

Nota-anuncio

• Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día nueve de noviembre de 1945, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras, en el término municipal de Avila, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada, debiendo advertirles que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este servicio, son las siguientes:

Lomas de los Agualinos.—Cereales

1, 3 y 6. Herederos del Conde de Montefrío.

Aldeagodor.—Monte y prado

7, 9 y 11. Benita Fernández, viuda de Nebreda; 8. Herederos del Conde de Montefrío.

Aldeagordillo.—Prado

13. Benita Fernández, viuda de Nebreda.

Fuente de la Rana.—Cereales

14 y 17. Emilio Ruiz de Salazar; 15. Benita Fernández; 16. Marquesa de Arenas; 18 y 21. Pedro Gómez de la Orden; 19. Herederos de Alberto Muñoz; 20. Eulogio Tarragato; 22. Angel Manglano; 23. Pedro González; 24. Antonio Sánchez; 25. Herederos Pedro Gómez; 26, 28 y 30. Natalio Diosdado Encinar.

Los Castillejos.—Cereales

32, 34, 36 y 39. Juan Francisco Vega. Madrid, 22 de octubre de 1945.—Por el Delegado del Ministerio de Obras Públicas, R. Aguilera.

1.520-O

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE TOLEDO

Habiéndose extraviado, debido a la revolución marxista el título profesional de la Maestra Nacional doña Fernanda Escamilla Cu via y acogiéndose a lo prevenido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace público para que surta los efectos de referida Orden.

Toledo, 15 de septiembre de 1945.—La Directora, Elvira Méndez de la Torre.

4.219-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Jesús Barreiro Meiro la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Puente Ulla, Sort, Villarejo de Salvanés, Mora de Bero, Huéscar, Berga, Fernán Núñez, Mollerusa, La Solana, Valdepeñas, Navalcarnero, Consuegra, Herencia, Getafe y Vicálvaro, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, a los fines de que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Decano accidental (ilegible).

4.223-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Hermenegilda Mazorra Septiem la devolución de la fianza de su difunto esposo, don Ramón Muriedas Gómez, para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Santibáñez de Vidriales, Villacarriedo, Posada de Llanes y Santa María de Nieva, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Decano accidental (ilegible).

4.224-O

SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICA-FORESTAL

Provincia de Valencia

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 del actual, número 290, de la subasta de maderas del monte enclavado en el término de Fontanates, se cometió el error de señalar como fecha de celebración de dicha subasta la de 9 del próximo noviembre, en vez de 19 de noviembre próximo, que es la en que ha de tener efecto.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES (S. E. F. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convocó a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en Madrid, en el domicilio social, paseo de las Acacias, 34, el día 12 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Disolución de la Sociedad.
Se devuelve a los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y para la válida reunión de esta Junta, será menester la asistencia, al menos, de las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Consejo de Administración.

4.249-P

L'URBAINE-VIE («La Urbana-Vida»).—Compañía de Seguros sobre la Vida
 DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: ANTONIO MAURA, 18.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		355.912,83	Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):		2.495.585,—
Valores mobiliarios:			Reservas matemáticas de seguros directos		139.427,—
Fondos públicos del Estado español y valores garantizados		4.654.834,50	Reservas matemáticas de reaseguros aceptados		311,20
Anticipos sobre pólizas		190.623,77	Reservas de previsión (seguros temporales colectivos)		251.577,75
Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-40, Art. 12, apartado D):			Fondo legal para fluctuación de valores		248.834,43
Cifra primitiva	129.149,—		Reservas para fluctuación de valores		23.376,03
A deducir:			Compañías reaseguradoras:		
Amortizado por compensaciones del Consorcio	77.429,50	81.659,50	Depósitos de garantía correspondientes a reaseguros cedidos		2.887.596,—
Consorcio de compensación de Seguros de Vida		10.167,53	Acreedores varios:		
Compañías reaseguradoras:			Comisiones debidas a los Agentes sobre primas pendientes		34.652,55
Saldo en efectivo por reaseguros cedidos		142.183,95	Fianzas depositadas por las Agencias		19.676,87
Saldo en efectivo por reaseguros aceptados		66.486,45	Impuestos varios		63.604,42
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos		2.887.596,—	Otros acreedores		24.937,84
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados		90.868,75			
Depósitos de garantía por reaseguros aceptados					
Agencias y cuentas de cobro:					
Saldo en efectivo de las Agencias		254.052,38			
Valores depositados como fianzas		11.500,—			
Primas vencidas pendientes de cobro:					
a) Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17-5-40		71.058,05			
b) Primas pendientes de cobro no afectadas por la guerra		328.498,77			
Comisiones descontadas:					
Procedéites del año 1940	47.916,94				
» » 1941	77.010,72				
» » 1942	127.817,70				
» » 1943	165.654,50				
» » 1944	368.386,15				
Deudores varios:					
Intereses a recibir		34.783,94			
Dirección General		1.111.688,19			
Otros deudores		202.130,08			
Pérdidas y Ganancias (Saldo deudor)		30.596,39			
TOTAL		11.279.437,09			11.279.437,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1944

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rescates:</i>		<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre del ejercicio anterior:</i>	
Por siniestros de seguros caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada	35.000,00	Reservas matemáticas para seguros Vida entera	909.155
Por seguros vencidos caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada	3.000,00	Deducida la porción reasegurada	449.269
Por rescates de pólizas caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada	80.221,05		450.887
<i>Gastos del ejercicio:</i>		Reservas matemáticas de seguros a plazo	5.258.098
Gastos generales de administración	420.633,16	Deducida la porción reasegurada	1.861.328
Gastos de producción (incluidas amortizaciones)	325.837,79	Reservas matemáticas para seguros en caso de vida	5.396.770,00
Comisiones de cobro	23.745,80		32.205,00
Contribuciones e impuestos	36.810,14	Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago	3.888.858,00
<i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:</i>			29.639,75
Cedidas del negocio directo	714.372,28	<i>Siniestros, Seguros vencidos y rescates a cargo de Compañías Reaseguradoras:</i>	
Retrocedidas por aceptaciones en reaseguro	67.682,00	Por siniestros del ejercicio	85.100,00
		Por seguros vencidos ídem	750,00
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre:</i>		Por rescates ídem	19.382,40
Reservas matemáticas de Seguros Vida entera	1.163.269	<i>Primas del ejercicio:</i>	
Deducida la porción reasegurada	544.067	Primas del negocio directo	2.197.867,30
	619.202	Primas aceptadas en reaseguro	90.811,25
Reservas matemáticas de seguros a plazos, 6423.962		<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Deducida la porción reasegurada	2.343.529	Intereses de anticipos sobre pólizas	7.588,45
	4.080.433	Cupones e intereses varios	102.214,47
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida, 47.841,00		<i>Ingresos varios:</i>	
	47.841,00	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	122.590,53
Reserva de previsión (seguros temporales colectivos)	311,20	Derechos de pólizas y de registro	75.787,10
Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago	257.575,75	Entradas y beneficios por otros conceptos	1.406,80
<i>Otros adeudos:</i>		SALDO DEUDOR	30.596,39
Salidas por varios conceptos	956,10	<i>TOTAL</i>	6.712.591,87
<i>TOTAL</i>	6.712.591,87		

El Delegado general para España, Trinitario Ruiz Valarino,

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,
SOCIEDAD ANONIMA. («CASER»)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre, en el domicilio social, Los Madrazo, número 15, a las once de la mañana, para tratar de la reforma de los Estatutos, aumento de capital social y designación de nuevo Consejo.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario general, José Grau Moreno.
4.248-P

ANTIGUO CAFE LEVANTE

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En virtud del poder que confiere a este Consejo de Administración de «Café Levante, S. A.» el artículo 19 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 10 de noviembre próximo, en el local de esta Sociedad, a las diez y treinta horas de la mañana, en dicho día en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de Junta ordinaria celebrada el 28 de abril de 1945.

2.º Gestión del Consejo.

3.º Elección del nuevo Consejo de Administración, por dimisión del actual.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario del Consejo, Alejandro Soriano.

4.250-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INS-
TRUCCION**

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada en este día en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que tramita a nombre de don André Alexandre Razis contra don Francisco Herrera Oria, la Sociedad de Productos de Tocado «Cantabria» y la Compañía Industrial de Materias Grasas (C. I. M. A. G. R. A.), sobre resolución de obligaciones y otros extremos, ha acordado se cite al señor Director-Gerente o Representante legal de la entidad demandada (CIMAGRA), como se verifica por medio de la presente cédula, que por ignorarse el actual domicilio de dicha entidad se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que absuelva posiciones, bajo apercibimiento que de no veri-

ficarlo se le tendrá por confeso en la certeza de las mismas.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario, Manuel Comellas.
4.252-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre de don Carlos Domínguez Vázquez, para hacerse cobro de un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas, hecho a don Ramón Peñalver Saiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas perseguidas, y que son las siguientes:

1.ª En Navas de Estena, la dehesa «Becerrilla», en término de Navas de Estena (Ciudad Real), constituida por dos trozos de terreno llamados «Becerrillas» y «Barderas», de haber, aproximadamente, doscientas treinta y siete hectáreas diecinueve áreas y cinco centiáreas.

2.ª Dehesa «Chiquilla», sita en el mismo término, de haber setecientas setenta y cinco hectáreas un área cincuenta y nueve centiáreas.

3.ª En Retuerta.—Dehesa «Carrizal», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), con una extensión de mil novecientas hectáreas sesenta y dos áreas; y

4.ª En Hontanar.—Dehesa llamada «Gual», en término de Hontanar (Toledo), con una extensión superficial de mil ochocientas sesenta y tres hectáreas cuarenta y tres áreas veinticinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a segunda subasta en un solo lote y en la cantidad de ochocientas veintinueve mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar

parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.

4.186—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por don Avelino Pérez y Bernaldo de Quirós, y continuados hoy por don Ramón Ortuño Martínez, como subrogado en los derechos del actor, contra doña Casilda Mercedes, doña María Emilia, doña María del Pilar Josefa, y don Emilio Luis Canosa Nombela, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, impórté de un crédito con hipoteca, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Una casa, en Madrid, en la calle de León, número treinta, moderno; catorce, antiguo, y veintidós, actual, manzana doscientos treinta y seis, distrito hipotecario del Mediodía. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuatrocientos noventa y siete milésimas, equivalentes a cuatro mil seiscientos diez pies y medio cuadrados. Linda por la izquierda, al Mediodía, con la casa número treinta y dos, hoy veinticuatro, de dicha calle; por la derecha, con la casa número veintiocho, hoy veinte, de la misma calle, llamada de la Mesta, y con finca número treinta de la calle de las Huertas; y por el testero, con la casa número tres y cuatro nuevos de la plaza de Matute.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número seis, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que la referida finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca que se subasta.

Sexta. Y por último, que la cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

4.178—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales de pobreza promovidos por doña Sosa Merino de Vega para litigar en autos de menor cuantía sobre nulidad de escrituras con don Francisco Martín Muñoz y don José Luis de Vega y Bobo, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor R. Valcarce.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vista la ratificación que antecede, se tiene por parte en los presentes autos incidentales a doña Sosa Merino de Vega y, en su nombre y representación, al Procurador don Federico Fontán, con el que se entiendan las sucesivas diligencias.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza que se formula en el escrito inicial, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandados don Francisco Martín Muñoz y don José Luis de Vega Bobo, y al señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, para que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En cuanto a don José Luis de Vega y Bobo, toda vez que la parte actora hace constar desconocer su domicilio, llévase a efecto el emplazamiento por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Al primer y segundo otrosíes, por hechas las manifestaciones que contienen.

Proveído por S. S.; doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, P. H., Angel Marchani.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José Luis de Vega y Bobo, cuyo paradero se desconoce, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a 17 de octubre de 1945.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.

1.475—A. J.

MADRID

Cédula de notificación y citación

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de doña Angeles Bruzón Carló contra don Nicolás Torralva Díaz Terán, sobre reclamación de 25.000 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado el siguiente:

Auto. Juez, don Fructuoso Cid Abad. Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—S. S.; por ante mí, el Secretario, dijo: Se despacha ejecución contra don Nicolás Torralva Díaz Terán por la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales y las costas. Mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se declaran definitivamente embargados los bienes que como de su propiedad lo fueron preventivamente, en cuanto sean suficientes a cubrir dichas responsabilidades; cítesele de remate por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de llevarse a efecto lo dispuesto en el artículo 1.462 de la Ley de Enjuiciamiento haber practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago por la causa indicada.

Y se ratifica el embargo preventivo decretado en estos autos por auto de cuatro de agosto próximo pasado y llevado a efecto en bienes de la propiedad del deudor, don Nicolás Torralva Díaz Terán, a quien se notificará esta resolución, haciéndose extensivos a tal fin los edictos anteriormente mandados expedir.

Lo mandó y firmó S. S.; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en legal forma a don Nicolás Torralva Díaz Terán, a los fines, por el término y apercibido que de no comparecer a oponerse a la ejecución se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.185—A. J.

SÉVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en el expediente promovido por don Enrique Rodríguez Díaz, para acreditar el dominio que ostenta sobre una casa en Sevilla, y barrio de Triana, en la calle que antes se llamó de Matamoros, número 84 antiguo; después, calle de Nuevo Mundo, número 22 moderno, y actualmente San Jorge, número 31 novísimo y actual, donde tiene su puerta principal, y otra con el número 2 accesorio de la calle Nuevo Mundo. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 16, 14 actual, de la calle Del Callao; y por la espalda, con edificio o casa de vecindad nombrada Casa Hermosa, a la que tiene puerta de comunicación, y paso por ella a la calle Alfarería. Su área superficial es la de mil quince me-

tros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con inclusión del grueso de sus muros y medianerías, distribuidas convenientemente; cuya finca fué adquirida por compra hecha a doña Enriqueta Gamero Cárdenas y doña María de la Torre Gamero, mediante escritura otorgada en esta capital ante el Notario que fué de la misma don José Gasteralver Giménez, en veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; convocándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y tenga la debida publicidad, expido el presente, en Sevilla a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. Rosendo Vázquez.

4.211—A. J.

JAÉN

Cédula

El señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, promovidos a nombre de don León Esteban y García de Quesada, contra doña María Luisa Rodríguez Gómez, por sí y como representante legal de su menor hija María del Carmen Torres Rodríguez, viuda y heredera, respectivamente, de don Luis Antón Torres Hermoso, sobre reclamación de cuatro mil noventa pesetas setenta y cinco céntimos de principal, ha mandado se emplazase a dicha demandada, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará además en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en razón a que se sabe reside en Madrid, ignorándose la calle y número, con el fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los citados autos, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Jaén a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.235—A. J.

LARACHE

Edicto

Don Manuel Moreno Galzusta, Juez de Primera instancia accidental, de Larache (Marruecos) y su jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia, dictada con esta fecha en los autos declarativo, juicio de divorcio, número 84 de 1945, a instancia de doña María Manso Ferrer, mayor de edad, casada, de profesión Profesora de Corte, hija de Dimas y de Adela, vecina de Larache, representada y defendida por el Letrado don José Torca Domínguez, contra su esposo, don Eugenio López Avila, súbdito español, mayor de edad, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), con domicilio en Ma-

do, en 17 de diciembre de 1937, fecha en que contrajo matrimonio con la demandante, se cita y emplaza al expresado señor López Avila, actualmente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en Cuatro Caminos, personándose en los autos en debida forma, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al expresado demandado don Eugenio López Avila, expido y firmo el presente en Larache a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Moreno.—El Secretario accidental, Gabriel Mellado.

4.220-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

11.949

ABAD PAMPLONA, José; hijo de Carmen, natural de Urea de Gaén (Teruel), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Urea de Gaén (Teruel); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.372

11.950

BAYO CORELLA, Enrique; natural y vecino de Gúdar (Teruel), de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Montaña Antequera, núm. 12, en Jaca.

9.373

11.951

CAMPAÑALES CARVI, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Fabara (Zaragoza); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.383

11.952

BALLABRIGA GARCIA, Manuel; hijo de Manuel, natural y vecino de Caspe (Zaragoza); de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de

Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.384

11.953

A L E JANDRO ARANDA, Antonio; natural y vecino de Calatayud (Zaragoza); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.390

11.954

VIDAL PÉS, Pablo; hijo de Pablo y de Mónica, natural y vecino de Pina de Ebro (Zaragoza), de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.391

11.955

ANDREU GIL, Luis; natural y vecino de Zuera (Zaragoza), de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.392

11.956

GONZALEZ JIMENEZ, Cayetano; natural y vecino de Ariza (Zaragoza), de veintiséis años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.318

11.957

BLESA FANDOS, Manuel; natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.557

11.958

ABOS BORDETAS, Ventura; natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.558

11.959

MATEO SALVADOR, Gregorio; natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, número 12, en Jaca.

9.559

11.960

MANERO GARRIDO, Jesús; hijo de Victoriano y de Teresa, natural de Logroño, soltero, Guardia civil, de veintidós años, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poca; prestaba los servicios de su clase en el puesto de Hospital de Benasque, con residencia en Benasque (Huesca), de la 223.ª Comandancia de

la Guardia Civil Fronteras; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la 223.ª Comandancia de la Guardia Civil Fronteras, en Jaca.

9.560

11.961

MERINO HIGUERA, Horacio; hijo de Horacio y Adelaida, natural de Bárcena de Pie de Concha y vecino de Guarnizo (Santander), de veinticuatro años, soltero, ayudante de cocinero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, que se encontraba prestando sus servicios como soldado en la segunda Compañía del primer Batallón del Regimiento Infantería Valencia, 123; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Valencia, número 123, en Errasu (Navarra).

9.517

11.962

BALLESTER MARTINEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de New-Britain (América) y vecino de Murla (Pego, Alicante), nacido el 9 de abril de 1921, agricultor, soltero, estatura 1,540 metros; encartado en expediente 93 de 1945, por haber falsado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 6, en Villa-Carlos (Murcia).

9.585

11.963

BALLESTER MARTINEZ, Francisco; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de New-Britain (América), vecino de Murla (Pego, Alicante), nacido el 10 de enero de 1923, agricultor, soltero, estatura 1,700 metros; encartado en expediente 92 de 1945, por haber falsado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería núm. 6, en Villa-Carlos (Murcia).

9.586

11.964

LOPEZ GARCIA, Isidoro; hijo de Daniel y Casilda, natural y vecino de Huerta de Arriba (Burgos), de veintidós años, soltero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, en Burgos.

9.615

11.965

IPINA IRAZABAL, Nicolás; natural de Bilbao, hijo de Juan y de Angeles, matarife, que prestaba sus servicios en el tercer Batallón del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, como soldado y cuyo último domicilio conocido fué en La Peña, que pertenece a la Comandancia de la Guardia Civil de Arrigorriaga (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Santoña (Santander).

9.623